A (Granada)

AYUNTAMIENTO DE MARACE

Edn Moel Lope: Linares

DECRETO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2013 SOBRE RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN "DECRETO DE 14 DE OCTUBRE DE 2014 SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE DIEZ PUESTOS DE PEON ALBAÑIL"

Detectado error material en el Decreto de fecha 14 de octubre de 2013 sobre aprobación de las bases que han de regir el proceso selectivo para la selección de personal laboral de un puesto de auxiliar Informático y en base al artículo 105.2 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HE RESUELTO:

1.- Rectificar la Resolución que aprueba las bases que han de regir el proceso selectivo para la selección de personal laboral de un puesto de auxiliar Informático en los siguientes términos:

Encabezado:

Donde dice: RESOLUCION DE ALCALDÍA DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2014 SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE DIEZ PUESTOS DE PEON ALBAÑIL

SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE DIEZO PUESTOS DE PEON ALBAÑIL

- 2°.- Dar publicidad en el Tablón de Edictos y página Web del Ayuntamiento de Maracena.
 - 3°.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Noel López Linares, en Maracena a 15 de octubre de dos mil trece, de lo que yo El Secretario General Accidental certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL

Fdo: Noel López Linares

Fdo.: Antonio A. Martín Castillo

(El presente documento ha sido firmado digitalmente)